



GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

ANEXO N° 02

REQUERIMIENTO N° 085-2024-SBPM-GG-GAC-GGF

ÁREA USUARIA:		GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES								
TERMINOS DE REFERENCIA										
1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONEXIÓN Y CABLEADO CON CONDUCTOR CAAI Y CONECTORES AL/AL (DE SER NECESARIO), PARA EL CEMENTERIO ANTIGUO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.									
2. FINALIDAD PUBLICA	La finalidad del servicio de diagnóstico de circuitos de iluminación de alumbrado público es identificar fallas y optimizar el funcionamiento del sistema, garantizando una iluminación segura, eficiente y sostenible. Este proceso busca mejorar la calidad del servicio, reducir riesgos eléctricos y promover el bienestar de la comunidad.									
3. ANTECEDENTES	Las Sociedades de Beneficencia, aunque no son entidades públicas, se encuentran sujetas al Sistema Administrativo de Control, conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado". Además, estas entidades están comprendidas dentro del marco de rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía económica, administrativa y financiera. El embarcadero turístico de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado ha sido identificado como un área de relevancia estratégica para el desarrollo institucional. Sin embargo, inspecciones recientes han evidenciado problemas significativos en el terreno, como irregularidades, acumulación de material inadecuado y falta de estabilidad en ciertas zonas, lo que limita su uso y genera riesgos estructurales. Previos esfuerzos de intervención han permitido identificar la necesidad de realizar trabajos de traslado, relleno y compactación como medidas esenciales para mejorar las condiciones del terreno. Estos trabajos no solo buscan prevenir daños futuros, sino también asegurar que el área esté lista para ser utilizada de manera eficiente, en cumplimiento con los objetivos institucionales y en beneficio de la comunidad. El servicio se ejecutará a todo costo, cubriendo todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para su correcta implementación, conforme a las normativas técnicas y de seguridad vigentes. Estas mejoras permitirán optimizar el óptimo funcionamiento del Cementerio Antiguo									
4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION	OBJETIVO GENERAL: - Realizar un diagnóstico integral de los circuitos de iluminación de alumbrado público para identificar fallas, evaluar el estado técnico y proponer soluciones que optimicen su funcionamiento. Esto garantizará una iluminación eficiente, segura y confiable, contribuyendo al bienestar y seguridad de la comunidad. OBJETIVO ESPECIFICO: - Analizar el estado técnico de los componentes eléctricos y estructurales del sistema de alumbrado público para identificar fallas o deficiencias. Proponer medidas correctivas o preventivas que aseguren un funcionamiento eficiente y continuo, mejorando la seguridad y la calidad del servicio en la comunidad.									
5. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR	5.2 DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR El contratista deberá contar con los equipos, herramientas y personal capacitado para el servicio de diagnóstico de circuito de iluminación de alumbrado público, según las especificaciones técnicas proporcionadas. <table border="1"><thead><tr><th>Nº.</th><th>CANT.</th><th>UND</th><th>DESCRIPCION</th></tr></thead><tbody><tr><td>01</td><td>01</td><td>SERVICIO</td><td>SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONEXIÓN Y CABLEADO CON CONDUCTOR CAAI Y CONECTORES AL/AL (DE SER NECESARIO), PARA EL CEMENTERIO ANTIGUO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.</td></tr></tbody></table> 5.3 ACTIVIDADES El servicio a ejecutar por parte del contratista son los siguientes:		Nº.	CANT.	UND	DESCRIPCION	01	01	SERVICIO	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONEXIÓN Y CABLEADO CON CONDUCTOR CAAI Y CONECTORES AL/AL (DE SER NECESARIO), PARA EL CEMENTERIO ANTIGUO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.
Nº.	CANT.	UND	DESCRIPCION							
01	01	SERVICIO	SERVICIO DE DIAGNÓSTICO DEL CIRCUITO DE ILUMINACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CONEXIÓN Y CABLEADO CON CONDUCTOR CAAI Y CONECTORES AL/AL (DE SER NECESARIO), PARA EL CEMENTERIO ANTIGUO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO - A TODO COSTO, SEGÚN TDR.							





SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
-***- PUERTO MALDONADO -***-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.
01	ENLACE DE CIRCUITO	
	Conexión y cableado de circuito con conductor CAAI, conectores AL/AL	1
02	ACTIVACIÓN DE TABLERO	
	Implementación de tablero de control de iluminación, con tablero eléctrico	1
03	COMPROBACIÓN DE LAMPARAS	
	Verificación del buen funcionamiento de lámparas de alumbrado público	1

Asimismo, el contratista garantiza la implementación de equipos de seguridad para todo su personal y su uso obligatorio para el desarrollo del servicio.

El contratista, no tendrá derecho a indemnización de ningún tipo por parte de la SBPM, por la pérdida o daños que pudieran tener sus equipos y/o herramientas, siendo su personal los únicos responsables del cuidado de los mismos.

En caso de producirse daños a las instalaciones o bienes de la SBPM, o daños a terceros, por actos u omisiones generados por personal del contratista, el costo de los mismos, previa evaluación y valoración de la oficina competente, será cargado y descontado al contratista,

5.4 PROCEDIMIENTO

El proveedor deberá cumplir con todas las actividades detalladas en los Términos de Referencia.

5.5 PLAN DE TRABAJO

Se llevará a cabo en coordinación con la Gerencia de Actividades Comerciales de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado.

5.6 REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS

No aplica

5.7 IMPACTO AMBIENTAL (ENCASO SE REQUIERA)

No aplica.

5.8 SEGUROS

No aplica

5.9 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL (DE SER NECESARIO)

No aplica

5.9.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No aplica

5.9.2 SOPORTE TÉCNICO

No aplica

5.9.3 CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

No aplica

5.10 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.10.1 LUGAR

Cementerio antiguo de Puerto Maldonado "LOS PIONEROS", ubicado en la Av. Ernesto Rivero Mz 1-J, distrito y provincia de Tambopata de la ciudad de Puerto Maldonado

5.10.2 PLAZO

El plazo máximo de ejecución del servicio será de (10) días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio física.

5.11 RESULTADOS ESPERADOS

El Proveedor presentará un (01) informe de cumplimiento del servicio por mesa de partes dirigido a la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO debidamente foliados y firmados, de acuerdo al siguiente detalle

- ÚNICO ENTREGABLE: Informe final que incluya las actividades realizadas relacionadas con el numeral 5.3 del presente término de referencia, con evidencias fotográficas que muestren el proceso y los resultados obtenidos según los términos de referencia.





GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR 	6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR • Persona natural o jurídica dedicada al rubro de servicios eléctricos y sistemas de alumbrado público. • Contar con RUC activo y habido vigente. • No estar impedido para contratar con el Estado. • Contar con RNP vigente. • Acreditar experiencia en proyectos similares relacionados con diagnóstico, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos, específicamente de alumbrado público. 6.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR 6.2.1 EQUIPAMIENTO A. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO Equipo y herramientas: Todo el equipo de trabajo, como los implementos de seguridad, equipos eléctricos menores, cables, etc. deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el servicio. El contratista adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura. B. OTRO EQUIPAMIENTO No aplica 6.2.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA (SOLO SERVICIOS EN GENERAL) No aplica 6.2.3 PERSONAL A.PERSONAL CLAVE a. Personal 1 i. Actividades Realiza el diagnóstico, supervisa la instalación, asegura el cumplimiento de las normas eléctricas, y garantiza la calidad técnica del servicio. ii. Perfil Formación Académica: Técnico electricista o Ingeniero Electricista titulado. Certificaciones o cursos específicos en sistemas de iluminación pública o instalaciones eléctricas en exteriores (deseable). Experiencia Laboral: Mínimo 01 año de experiencia comprobada en trabajos relacionados con diagnóstico, instalación y mantenimiento de circuitos eléctricos, especialmente en alumbrado público. B. OTRO PERSONAL No aplica
7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION	7.1 OTRAS OBLIGACIONES 7.1.1 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizara debiendo responder por el servicio brindado. - Proveer todos los materiales, herramientas y equipo necesarios para la ejecución de las actividades. - Garantizar que el personal esté debidamente capacitado y cumpla con las normas de seguridad y salud en el trabajo. - El proveedor tomara todas las precauciones razonables para disminuir al mínimo los riesgos de pérdidas de vida o daños a la salud en las personas o daños a la salud de su personal durante la ejecución del servicio. - Respetar las especificaciones técnicas proporcionadas, así como los plazos establecidos para la entrega del servicio. - El proveedor deberá atender todas las reparaciones de las fallas que se presenten, se apersonará en plazo máximo de 05 días, con el personal requerido para solucionar las fallas.

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	7.1.2 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD: Para la ejecución del servicio se brindará el acceso al cementerio antiguo "los pioneros" de la sociedad de beneficencia de Puerto Maldonado y todas las facilidades para el desarrollo del servicio. 7.1.3 OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Asimismo, la entidad se compromete a efectuar el pago correspondiente al proveedor dentro de los plazos y condiciones establecidas, una vez que se haya verificado y aceptado el cumplimiento del servicio. En caso de existir alguna discrepancia o defecto en el producto entregado, la entidad notificará al proveedor para que este realice las correcciones o reemplazos necesarios, sin afectar el plazo de pago acordado 7.2 ADELANTOS No aplica 7.3 SUBCONTRATACION No aplica 7.4 CONFIDENCIALIDAD El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista. 7.5 PROPIEDAD INTELECTUAL No aplica 7.6 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL La Entidad podrá determinar las medidas de control, para lo cual indicará lo siguiente: - Áreas que coordinan con el proveedor: Gerencia de Actividades Comerciales - Áreas responsables de las medidas de control: Gerencia de Actividades Comerciales. - Áreas que brindarán la conformidad: Gerencia de Actividades Comerciales 7.7 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION La conformidad será otorgada por la Gerencia de Actividades Comerciales en un plazo máximo de siete (07) días calendarios producida la recepción, de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, quien debe asegurar la ejecución del servicio de acuerdo a lo solicitado. 7.8 FORMA DE PAGO El pago se realiza a los (05) días calendarios de emitida la conformidad de Servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio. 7.9 FORMULA DE REAJUSTE No aplica 7.10 PENALIDADES APLICABLES En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto vigente}) / (F \times \text{Plazo vigente en días})$ Donde F tendrá los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$ - Para plazos mayores a sesenta (60): $F = 0.25$ Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.
---	---



SOCIEDAD
DE BENEFICENCIA
PUERTO MALDONADO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO- MADRE DE DIOS
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

GERENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES.

	7.11 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.
8 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	De acuerdo a la DIRECTIVA N° 006-2024-SPM "REGLAMENTO INTERNO PARA LA ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS MENORES O IGUALES A 8 UIT DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUERTO MALDONADO" , si el contrato es igual o mayor a 5 UIT, el proveedor que resulte adjudicado debe de entregar una garantía de cumplimiento de contrato, la cual será a través de una carta fianza emitida o un depósito en la cuenta indicada por la SBPM, por una suma equivalente al 10% del monto total del contrato.
9 SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA	SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PUERTO MALDONADO <i>[Firma]</i> Ing. Guisela Gonzales Fuentes CIB 245385 GERENTE DE ACTIVIDADES COMERCIALES